AÑO II. Núm. 67

El Distrito Universitario

Semanario de 1.ª Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
En León, Catedral, 4.

León 3 de Septiembre de 1904

ADMINISTRACIÓN
En Oviedo, Puerta Nueva Baja, 11, 2.°

EL DESCANSO DOMINICAL

Es la actualidad..... periodística. La prensa, grande y pequeña, política, de información, etc., comenta estos días con sendos artículos, el flamante reglamento salido del no menos flamante Instituto de Reformas sociales. Y la cosa no es para menos. Se trata de la huelga semanal y obligatoria de todos los españoles. ¡Ahí es nada!

En un país donde la holganza es ley punto menos que general, donde nadie se cansa..... de descansar, donde existen gremios—el de zapateros—que no satisfecho con la vacación del domingo, pide un suplemento al lunes para mejor reponer sus energías, parecerá ocurrencia peregrina mandar descansar á quienes ya lo hacen de muy *motu propio*. Los señores del Instituto no lo estiman así y..... ¡reglamento á la Gaceta!

El cual, si atendemos á la intención que le motiva, nos parece, dicho sea en verdad, altamente plausible. Porque el Reglamento en cuestión tiene ¿cómo no? su intención..... pedagógica.

Nuestra raza ha llegado á un estado de miseria *física* tal que inspira verdadera lástima á todo corazón patriota. Hay que pensar, pues, en regenerarla, en hacerla recuperar la fuerza y el vigor perdidos. Para conseguirlo todos los medios son buenos y santos. Y este—el descanso dominical—es uno de ellos. Quizá fuera preferible, indudablemente más útil á este fin, mejor la alimentación, sustituir cuanto fuera posible el garbanzo..... nacional por el rosbif y bisteck..... sajonés, pero nuestra situación económica no lo permite y el estómago español tampoco lo echa de menos, el muy infeliz. Queda, pues, la otra solución: ya que no *fortificamos* nuestro cuerpo por aquellos exquisitos medios, procuremos ahorrar nuestras energías.... descansando un día—el domingo—á la semana.

Así planteado el problema me parece, repito, de perlas. Pero llevado á la Gaceta, en forma de articulitos, numerados y todo, préstase á mil comentarios no completamente favorables. El asunto ha de traer cola, y ya comienzan las protestas; pues intentar la implantación del descanso dominical obligatorio y universal suena á..... niñería. Esta es de las muchas cosas, buenas, que no pueden hacerse por decreto.

Más supongamos que todo el mundo se somete de buena voluntad, que todos los españoles se declaran en huelga dominguera así le llegue al Reglamento el tiempo de regir; pregunto yo ¿qué hacen, como emplean el domingo todos los antiguos trabajadores de ese día?

Yo sé que en el extranjero, en Alemania, en Inglaterra, en Suiza, en los países, en fin, de pura raigambre europea la vacación del domingo es un verdadero culto. Pero sé también que aquellos obreros, que aquellos comerciantes, que aquellos empleados, cuando llega ese día saben colgar de una percha el blusón de trabajo, y, en unión de sus familias, gustan de trasladarse al campo y pasarlo entero en plena naturaleza, lejos del taller, del mostrador, de la oficina. Y si el tiempo no ayuda disponen de sociedades cultísimas, de centros de recreo y de instrucción, donde conversan, leen y hasta oyen música *di câmera*.

¿Podemos en España pensar que el obrero haga lo propio? No. Porque ni tiene aquellas aficiones—las de la Naturaleza—ni dispone de estos medios. Y en estas, tristísimas condiciones, ¿no es hasta peligroso ordenar el descanso dominical obligatorio? El hombre es, como todo sér, naturalmente activo, y exigirle que descanse..... á secas, sin proporcionarle placeres, dignos, nobles, en su descanso, es vana exigencia. Si queremos, pues, que la vacación que ahora decreta el Instituto de Reformas sociales no produzca resultados contrarios al fin que se persigue debemos cuidarnos, ante todo, de que nuestros obreros sepan dar justo empleo al domingo. Enseñarles á descansar.....

Luís SANTULLANO

LAS ESCUELAS DE LLODIO

La pintoresca villa que encabeza estas líneas y cuya población no pasa de mil quinientos habitantes, puede vanagloriarse con mucha razón de tener los mejores locales de escuelas de España, debido á la filantropía del opulento capitalista, hijo natural de una insignificante aldea del Ayuntamiento que lleva aquel nombre, primer Marqués de Urquijo, cuyo nombre se ha hecho imperecedero por las cuantiosas sumas que en los últimos años de su vida empleó en obras de beneficencia y socorros á las clases menesterosas, á las que no olvidó en su muerte, asegurando el capital suficiente para que aquéllas fuesen atendidas como fueron en vida.

El joven Estanislado Urquijo, que al abandonar su pueblo natal para ir á Madrid á dedicarse al comercio no llevaba más conocimientos que los que había adquirido en la humilde escuela de Llodio, ni más medios de hacer fortuna que algunas cartas de recomendación y un gran deseo de trabajar con actividad y honradez, al regresar á su pueblo, ya millonario, debió recordar lo difícil que le fué adquirir conocimientos en la escuela, en un local desmantelado como lo eran casi todos los de aquella época; con escaso material y lo penoso que resultaba asistir á clase á la cabeza de Ayuntamiento, le debió sugerir la idea de levantar un local que hasta el día no se ha construído otro igual; el que fué inaugurado en 1866; proporcionarle abundante material y tan adelantado como lo permitían aquellos tiempos; dotar á los Maestros con sueldo igual al de las escuelas superiores de Madrid y dar diariamente comida á los niños que acudieran de las aldeas y caseríos del Ayuntamiento; lo que verificó con esplendidez y sin escatimar gastos para ello, y cuando ya anciano, con un título que le ennoblecía y un capital inmenso, adquirido con laboriosidad y fortuna, fundó un patronato para después de su muerte, presidido por el que llevara su título de Marquesado, y á su fallecimiento legó un capital para conservación del edificio; dotar con 3.000 pesetas anuales á cada Maestro y 2.000 para premiar á los alumnos más aventajado y dar comida á sesenta niños de cada sexo, á fin de que con su desaparición de entre los vivos nada faltase á los que en vida socorriera.

¡Loor eterno al insigne alavés y caritativo primer Marqués de Urquijo!

Cuántas veces hemos pasado por el ferrocarril que atraviesa la villa de Llodio, una fuerza irresistible nos obligaba á fijar nuestra vista en el gradioso edificio de sus escuelas, distante doscientos metros de la línea férrea, deseando tener una ocasión oportuna para contemplar por dentro aquel local del que tantos elogios habíamos oído hacer á propios y extraños. Presentada ésta la semana pasada, gustosísimos nos dirigimos á examinarlo, hallando la realidad superior á la idea que en nuestra mente nos habíamos formado.

El edificio es de sencilla arquitectura en apariencia; pero de sólida y elegante construcción, todo de sillares de granito, en cuya fachada principal y por remate tiene un reloj de campana con esfera de exquisito gusto.

No entra en nuestro ánimo describir minuciosamente todo lo que tiene de notable, nos concretaremos á dar una sucinta idea de las salas de clase y principales dependencias; pues para lo primero basta hacer constar que su coste incluso la biblioteca pasó de tres milloues de reales.

Los salones de clase, que son dos, miden cada uno 22 metros de longitud, 10 de latitud y 8 de altura. El pavimento es de marmol y el zócalo de las paredes de jaspe y lo demás y el techo estucado color plata. Los encerados son pizarras naturales incrustadas en la pared y todo el material fijo costosísimo y abundante. ¡Lástima grande que las mesas para escribir, dibujar y costura, sean de forma de los antiguos cuerpos de carpintería por no conocers en aquel tiempo las mesas con respaldo que se van introduciendo en nuestras escuelas! Lo propio sucede con lo restante del material fijo, que si un día pudo ser lo mejor que existía, hoy se echa de menos lo moderno, que siempre supera con los adelantos pedagógicos y científicos á aquellos.

Para los niños tiene gimnasio de las mismas dimensiones que el solón de clase, con abundante material de su género y otro salón igual para recreo de las niñas los días de lluvia. Cuenta con cuartos de aseo, retretes bien acondicionados, patios espaciosos con fuentes y por último elegantes comedores con mesas de mármol para 60 niños de cada sexo y abundante servicio. Respecto á la biblioteca no hemos visto otra igual, tanto por su rico mobiliario como por el número y clase de obras que contiene tanto de recreo como de artes y ciencias. Las habitaciones de los Maestros son lujosas y amplias en vez de decentes y capaces como exige como máximun la Ley.

Para que nada falte á tan suntuoso edificio, todo él se halla rodeado de un bien cultivado jardín con variedad infinita de flores que en todas las épocas del año aromatizan el ambiente que rodea el vasto edificio que lijeramente describimos.

Con todas estas circunstancias no nos ha extrañado que las escuelas cuenten con una matrícula de 120 alumnos y la asistencia sea tan puntual como desearíamos lo fuesen en todas las de España.

Deusto y Agosto, 1904.

Nicasio GUINEA.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL

Acta de la sesión celebrada por la Junta directiva el día 24 de Agosto de 1904.

En la ciudad de León á veinticuato días del mes de Agosto de este año de 1904, reunidos los Sres. Vocales de la Junta directiva que se hallaron pre-

sente en el local de costumbre, previa convocatoria al efecto, siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. pasándose seguidamente á tratar de los asuntos puestos á la orden del día, que fueron discutidos y aprobados según á continuación se expone:

Primero. Se dió lectura de una instancia presentada por los herederos de D. Santos González, maestro fallecido en La Braña, partido de Ponferrada, reclamando las *ciento veinticinco pesetas* que, como socio de la provincial que había sido les corresponden. Enterada la Junta de que el finado al ocurrir su muerte tenía satisfechas las cuotas correspondientes acordó acceder á lo solicitado.

Segundo. También se dió cuenta de otra instancia presentada por doña Dolores Fernández hija del difunto D. Félix, maestro que fué del pueblo de Campo, que había fallecido en el 13 de Marzo de 1903, siendo asociado á la provincial y que al fallecer estaba al corriente en los pagos. Interesa la solicitante se le abonen las 125 pesetas reglamentarias; y la Junta creyendo justa la petición acordó por unanimidad, acceder á lo que se solicitaba.

Tercero. Igualmente se dió cuenta de otra instancia que al Sr. Presidente presentó la señora viuda de D. Honorato Bardón. maestro fallecido en Folgoso de la Rivera (Ponferrada) en 15 de Febrero de este año, en la que interesa se le abonen (como socio que fué de la provincial) las 125 pesetas á que cree tener perfecto derecho. La Junta cerciorada de que el finado dejó de abonar sus cuotas *por espacio de dos años*, y de que ninguna gestión hizo cer a de la Presidencia ni de la Junta para subsanar dicho extremo, acordó no haber lugar á lo solicitado, por no infringir lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento.

Cuarto. Dada lectura de otra instancia presentada por D. Aquilino González que de Villahornate (en Valencia) pasó por concurso á Ferreras (en Astorga, manifestando que por efecto del cambio de residencia no había hallado medio de satisfacer algunas cuotas y suplicaba á la Junta le permitiese setisfacerlas para continuar asociado. Así se acordó.

Quinto. Se dió cuenta por el señor Presidente de que en el partido de Astorga fallecieron en 5 de Octubre del año pasado y en 23 de Marzo del actual, doña Isidora Diez de Carrizo, D. Eugenio Blanco Salvador, de Requejo y Corús; y por D. Primo Primero, representante del partido de Sahagún, se manifestó haber fallecido también en 14 de Junio, el socio D. Manuel García de San Miguel de Montañán.

Sexto. Para que pueda atenderse á satisfacer las obligaciones contraídas se facultó al Sr. Presidente para que ordene los pagos con los fondos de aquellos partidos en que más existencias haya.

Séptimo. Varios socios del partido de La Vecilla, que según manifiestan, hallan algunas dificultades para el pago de sus cuotas por no habor allí representante en la Junta de la Asociación, ruega que se les considere asociados (agregados para el caso al partido de Astorga). La Junta acordó diferir á los ruegos de los interesados.

Octavo. Finalmente: Se acordó satisfacer á la *Asociación Nacional* los *diez céntimos por socio* para los gastos que en aquélla se ocasionen en sus funciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión de que yo Secretario certifico: Matías Rodríguez, Presidente; D. Primo Primero, representante por Sahagún; D. Manuel González Posada, por Riaño; D. Bernardino Pérez, por Valencia de D. Juan; D. Teodoro Prieto, por Ponferrada. No asistieron los representantes de La Bañeza y Murias de Paredes.

Asociación Naciocional del Magisterio

Acuerdos tomados por la Junta directiva en sus sesiones de las días 20 y sucesivos del mes de Agosto último.

1.° Aprobar por unanimidad la Memoria correspondiente al año 1903 á 1904 y las cuentas de la Asociación, é imprimir un extracto de la Memoria y remitirlo á todas las Asociaciones adheridas.

2.° Permitir el ingreso en la Nacional á todo Maestro ó Auxiliar que pertenezca á una de partido ó provincial no inscripta en la Nacional del Magisterio.

3.° Invitar á las Asociaciones parciales que no han satisfecho las cuotas anteriores á 1.° de Enero de 1904 á que las abonen cuanto antes, para la buena marcha de esta Asociación, y sostener la actual cuota de 0,50 pesetas hasta nuevo acuerdo.

4.° Que la Comisión permanente estudie y proponga un proyecto de nuevo Reglamento general de la Asociación, dando entrada á los Profesores de Escuela Normal, Inspectores y Secretarios de Juntas provinciales de Instrucción pública; que se publique este proyecto, y se ponga á discusión en la primera sesión de Junta directiva que se celebre.

5.° Gestionar la rebaja de precios en los billetes de ferrocarril para los Maestros que concurran á las sesiones de la Asociación Nacional y á cuantos viajes para asuntos profesionales.

6.° Dirigir instancia al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública con las siguientes peticiones:

a) Que el plazo de convocatoria para proveer las Escuelas por concurso ú oposición sea de sesenta días.

b) Que las propuestas formuladas por el Rectorado para la provisión de plazas por concurso de ascenso y traslado sean remitidas á la Subsecretaría del Ministerio para que este Centro disponga su inserción en la *Gaceta de Madrid*, una vez reunidas las de los diez distritos universitarios, como un solo anuncio, en uno ó varios días sucesivos.

c) Que se conceda un plazo de treinta dias, á contar desde el último en que aparezcan publicadas en la *Gaceta de Madrid* las propuestas, para que los Maestros que lo sean para dos ó más vacantes puedan aceptar la que más les convenga, con obligación de servir este destino, bajo la pena de pérdida de la carrera, de no aceptar el nombramiento.

d) Si al anunciar vacantes por concurso no estuviera resuelto el de la misma clase de la convocatoria anterior, los Maestros propuestos para plaza en aquél queda en libertad de aceptar ó no el empleo para que fuesen nombrados en aquel concurso.

e) Los Maestros consortes que soliciten en un concurso plazas de la misma localidad y no fuese propuesto más que uno de los cónyuges, quedará éste en libertad de aceptar ó no el destino que le corresponda.

7.° Suplicar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, en nota separada de la instancia de referencia, las siguientes aspiraciones de esta Asociación:

a) Que se permita la jubilación á todo Maestro que lo solicite, sea cualquiera su edad, siempre que lleve treinta y cinco años de servicio en propiedad.

b) Que sea un hecho el establecimiento de clases de adultos en todas las Escuelas completas de España, sin excluir las Provincias Vascongadas y Navarra, y que se reglamenten estas clases.

c) Que se procure que las Diputaciones de Navarra y Provincias Vascongadas obliguen á sus respectivos Ayuntamientos á consignar en los presupuestos municipales las cantidades necesarias para que el sueldo mínimo de sus Escuelas sea el de 500 pesetas.

d) Que para ejercer el cargo de Profesor de Escuela Normal, Inspector de primera enseñanza, Secretario de Junta provincial y Maestro instrucción primaria sea requisito indispensable examinarse en Escuela Normal de todas y cada una de las asignaturas que constituyen la carrera de Maestro de primera enseñanza.

e) Que sea derogado el art. 22 del Real decreto de 24 de Octubre de 1902.

f) Que se procure la edificación *ad hoc* de cuantos locales-Escuelas sean precisos para instalar las públicas de primera enseñanza.

g) Que sea ley el proyecto del ex Ministro Sr. Allendesalazar referente á sueldos y material de Escuelas, con las modificaciones pedidas por nuestra Comisión permanente.

h) Que se asigne á los Maestros que prestan servicios en las Islas Canarias, gratificación por residencia.

i) Que se procure saldar los atrasos por débitos al Maestro de Escuela; obligar á las Diputaciones provinciales á ponerse al corriente en el pago del aumento gradual de sueldo de los Maestros; mejorar la situación económica de los Auxiliares, y conceder cuantas peticiones anteriores tiene formuladas la Asociación Nacional en acuerdos de los años precedentes.

8.° Seguir gestionando que no se conceda á los Alcaldes el derecho de imponer multas á los Maestros.

9.° Propuesta la idea de formar un Escalafón general del Magisterio público de primera enseñanza, por categorías, en el que se ingrese por oposición en la de 825 pesetas y se ascienda por antigüedad, la Junta directiva, por mayoría de votos, acuerda no aceptarla.

10.° Los señores representantes aprueban por unanimidad las gestiones practicadas y la conducta observada por la Comisión permanente, á la que ratifican con entusiasmo su confianza; no admiten las dimisiones presentadas, conceden un voto de gracias á los señores de la misma que han asistido á las sesiones celebradas, y acuerdan haber visto con profunda pena la falta de sistencia de los Sres. Vocales que no han concurrido, y la apatía de las Asociaciones adheridas á la Nacional que no han mandado su representación.

Asociación de Maestros del partido de La Vecilla

Reunidos en Junta general los individuos que componen la Directiva, y varios asociados más, se trataron entre otros, los siguientes asuntos: Examinado el Reglamento por el cual se ha de regir esta institución, presentado por el señor Presidente, y hallándose todos conformes con las bases que lo constituyen, darle su aprobación, repartiendo un número á cada uno de los asociados.

Que un representante de cada Ayuntamiento, nombrado *ad hoc* remita al Presidente una nota definitiva con el número de socios inscritos, para que en concepto de entrada satisfagan la cuota ó que hace mérito el art. 2.°, cap. II del Reglamento. Algunos de los asistentes, que pertenecen á la Asociación provincial, invitan á los demás á que figuren en ella. Después de discutir la cuestión así se acuerda, pero no sin antes encomendar al Sr. Presidente se entere si funciona aquélla con toda regularidad; y en caso afirmativo se citará la fecha en que deban ingresar todos los maestros del partido. Asimismo se determina hacer una cordial y atenta indicación á todas las juntas de partido á fin de que dentro de breve plazo figuren en la ya mencionada Asociación provincial, todos los maestros de la provincia.

En consonancia con lo que dispone e artículo 4.° del cap. VIII del Reglamento se resuelve que sea el primer domingo de cada mes el designado para las reuniones en cada Ayuntamiento, sin que sea menester otra notificación que la presente.

Y por útimo se acuerda comprar los libros y demás objetos necesarios á la Asociación.

Lo que se hace público en EL DISTRITO UNIVERSITARIO para conocimiento de los maestros del partido.

La Vecilla 28 de Ágosto de 1904.—El S. de la A.—Celestino Rodríguez.

ESCALAFÓN GENERAL

DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ESPAÑA

El autor de este importantísimo proyecto, D. Elíseo Sanz y Sanz, que recientemente se ha posesionado de la escuela de niños de Huete (Cuenca), nos suplica que hagamos saber á nuestros lectores su cambio de residencia, á fin de que los pocos maestros que quedan por remitir sus datos para la confección de tan necesaria obra, se apresuren á remitírselos á dicho punto desde el día 5 de Septiembre.

Los datos que han de remitírsele en *tarjeta postal* ó carta. incluyendo en este caso un sello de 15 céntimos, son: Nombre y apellidos; pueblo y provincia; años de edad; clase del título profesional; clase de la escuela ó auxiliaría; fecha del ingreso, en propiedad, en el Magisterio público; tiempo de servicios, en propiedad *hasta el 30 de Abril último*, en la plaza que se desempeña, en la categoría de 825 pesetas y en la enseñanza. Los ascendidos por el decreto llamado de *gracia*, dirán si fué por el art. 5.° ó 6.° del mismo. Los posesionados después del 30 de Abril, dirán la fecha hasta que computan sus servicios. Pueden remitir sus datos en la misma postal ó carta todos los maestros de la localidad. Si alguna escuela estuviere vacante también se hará esta advertencia.

Encarecemos á los maestros, que no lo han hecho, que sacudan la pereza, dediquen cinco minutos á este asunto y remitan al autor, con la mayor diligencia, los datos que se interesan, para poder tener pronto una utilísima obra para el Magisterio.

NOTICIAS

También se hallan vacantes y habiéndose dado conocimiento á la Subsecretaría las plazas siguientes:

Una auxiliaría en la Escuela Normal de maestros y otras en la de maestras de esta capital, con 550 pesetas.

—La elemental de niñas del arrabal de Puente del Castro, con 687'50 pesetas.

Por la Sección de Instrucción pública pública de esta provincia ha sido remitida al Rectorado la siguiente relación de escuelas vacantes para proveer *interinamente:*

Elementales: Auxiliaría de niños del segundo Distrito de Astorga, Villablino (niños), Fresnedo (niños), Páramo del Sil (niñas), Gordaliza del Pino (niñas), Geras (niñas), Peranzanes (niñas), Sancedo (niñas), Trabadelo (niñas), Vega de Valcarce (niños), Herrerías (niños), Valtuille de Abajo (niñas) y Sustitución de niños de Ferral con 312'50 pesetas de dotación.

Incompleta mixta: Santovenia de la Valdoncina, Villaseca de la Sobarriba, Robledo de la Valdoncina, Villamayor, San Cipriano del Condado, Villarente, Fontoria, Peranzanes, Trascastro de Foruela, Faro, Fresnedillo, Guimara, Pereje, Burbia, Azadón, Carbajal de Rueda, Casasola, Mellanzos, Riosequillo, Villalebrín, San Miguel de Montañán, Cabrera y Espinoso, Grajalejo, Villacerán, Renedo, Valderaduey, Izagre, Villamarco, Pobladura de Pontecha, Benamariel, Orzonaga, Fontún, Montuerto, La Braña, Valporquero de Vegacervera, Corrales, Balouta, Villarbón, Dragonte, Villavieja, Vega de Yeres, Librán y Pardamara, Pradilla, Llánaves, Lario, Sabero, Fuentes de Peñacorada, Sotillos y Olleros, Solle, El Campo, Rivota, Soto de Valdeón, La Riol, Viejo, Villayandre, Remolina, Velilla, Verdiago, Cabanico, Villamuñío, Torrestío, Villargusán, Lago de Omaña, Santibáñez de Arienza, Sosas de Laceana, Villaseca de Laceana, Caboalles de Arriba, Lumajo, Bárcena del Río, San Esteban del Toral, Santalavilla, Posada del Río, Cobrana, Los Montes y Urdiales, Campañana, Barosa, San Justo de Cabanillas, Quintanilla del Valle, Quintanilla del Monte, Combarros, La Milla del Río, Huerga del Río, Boisán, Ferreras y Morriondo, La Veguellina, Foncebadón, Matanza, Montealegre, Tabladas, Santibáñez de Valdeiglesias, Zuares, San Pedro de Pegas, Moscas, San Pedro de las Dueñas, (Laguna Dalga), Santiago del Molinillo y Tejedo de Otero, dotadas con 500 pesetas.

La incompleta mixta de Villarrubín, con 275 pesetas.

La Sustitución de Soto y Amío, con 250 pesetas.

═══

Al Alcalde de León le ha sido enviada para su entrega á la interesada la credencial de doña Patrocinio Diez y Diez Canseco, para la escuela de Paradilla de la Sobarriba.

Al de Ardón la de doña Francisca Alonso de la Fuente, para la escuela de Bercianos del Camino.

Al de Carucedo la de D. José Gorgojo, para la escuela de Quintana de Fuseros.

Al de Renedo de Valdetuejar la de doña María Concepción Alvarez para la sustitución de Antimio de Arriba.

Al de Valderrey la de D. Andrés Martínez Prieto, para la sustitución de la escuela de Vilecha.

Al de Turcia la de D. Victor Pérez Domínguez, para la escuela de Matallana de Valmadrigal.

Al de La Antígua la de doña Martina Villaestrigo, para la escuela de Regueras de Arriba.

Al de Villamañán la de doña Julia Alvarez Quiñones, para la escuela de Matadeón de los Oteros.

Al de Corullón la de doña María del Carmen de Prada, para la escuela de Fabero.

═══

Se ha manifestado al Alcalde de Villares de Orbigo, que para cursar la instancia de D. Andrés Martínez, maestro de San Felíz, en solicitud de ampliación de de estudios es indispensable proponga suplente idóneo.

═══

También se ordenó al Alcalde de Santas Martas acuerde la Junta local que la provisión de la escuela vacante de Mallillos sea un maestro atendiendo el deseo del vecindario de dicho pueblo.

═══

Han sido nombrados maestros propietarios los siguientes maestros: doña María del Carmen de Prada, para la escuela de Fabero; doña Patrocinio Diez y Diez Canseco, para Paradilla de la Sobarriba; doña Francisca Alonso de la Fuente, para Bercianos del Camino; doña Concepción Antolín Palacios, para Cadafresnes; doña Francisca López Notario, para Villarroañe y D. José Gorgojo, para Quintana de Fuseros; cuyos títulos administrativos se hallan en la Sección de Instrucción pública á disposición de los interesados.

═══

Se ha ordenado al Alcalde de Oencia se instruya expediente al maestro interino de Arnado, informando por separado el Ayuntamiento y Junta local.

═══

Se ha reclamado al Alcalde de La Vega de Almanza la instancia de D. Antonio Lucas y el acuerdo de la Junta local trasladándole á la escuela de Villamonseca del mismo municipio.

═══

Se halla abierto el pago de los haberes del mes de Agosto para los maestros de todos los partidos de la provincia.

═══

Escuela Normal Superior de Maestros. Queda abierta durante el mes actual la matrícula oficial para los dos cursos del grado elemental como del superior, pagándose durante este mes el primer plazo que importa 12 pesetas 50 céntimos, en papel de pagos al Estado y un timbre móvil de 10 céntimos.

León 1.° de Septiembre de 1904.—El Secretario, *José González Montes.*

═══

En la presente semana se han recibido de la Habilitación del Sr. Fanjul las cuentas del primer semestre de escuelas diurnas, correspondientes á los pueblos siguientes:

Riosequino, Matueca, Vilecha, Quintana de Raneros, Arcahueja, Represa, Villasinta, Villabúrbula, Villarroañe, Piornedo, Robles, Serrilla, Debesa de Curueño, Aviados, La Maía de la Bérbula, Correcillas, Valdeteja, Valverde de Curueño, Villafranca del Bierzo (niñas primer distrito), Cantajeira, San Pedro de Olleros, Otero (niñas) y Villadecanes.

Las de Adultos siguientes:

Garrafe, Valdeteja y Otero de Villadecanes.

Se advierte á los maestros que si alguno ha remitido las cuentas y figura en descubierto, es porque el Habilitado las ha devuelto al interesado con objeto de que fueran subsanados errores que observó.

═══

Se remitieron al Rectorado las instancias de doña Teresa Emiliana Campillo y doña Irene Centeno, solicitando la interinidad de Santalavilla.

═══

Se ha manifestado al Alcalde de Ponferrada no haber lugar al traslado de doña María C. Casado, de la escuela de San Lorenzo á la de Campo, por hallarse ésta ya anunciada en concurso.

═══

Se ha ordenado al Alcalde de Oseja de Sajambre instruya expediente gubernativo al maestro de Vierdes y Soto por abandono de destino.

═══

Al Alcalde de Valderrueda se le remitió á informe una instancia de varios vecinos quejándose del abandono en que tiene la enseñanza el maestro de dicho pueblo.

═══

Al Jefe de la Sección de Instrucción pública de Oviedo se remitieron las credenciales de D. Evaristo Crespo y doña Francisca López Notario, para las escuelas de Cimanes de la Vega y Villarroañe.

═══

Han sido devueltos al Rectorado los terceros nombramientos correspondientes al concurso de Octubre de 1902 hechos para la escuela de Geras (niñas) y Lumeras á favor de doña María Juana de la Dehesa y D. Gustavo Bolaños por no haberse presentado los interesados á recoger los títulos administrativos.

También se devolvieron á dicho Centro los terceros nombramientos pertenecientes al concurso de Febrero de 1901, expedidos á favor de D. Eusebio Martino, D. Juan Castellanos y D. Nicolás Rodríguez, para las escuelas de Santibáñez de Arienza, Santa María del Monte del Condado y Almagariños por no haberse presentado los interesados á recoger los títulos.

Así mismo y por igual causa fueron devueltos los primeros nombramientos hechos por virtud del concurso de Octubre de 1903 para las escuelas de Corrales y San Vicente y Espanillos, á favor de doña Matilde Hernández y doña María Remedios Coladas.

═══

Ha solicitado licencia por enfermo don Basilio Martínez, maestro de la escuela incompleta mixta de Marne.

═══

Según noticias del pueblo de Arcos de la Polvorosa (Zamora) el día 24 del pasado mes apareció ahogado en las aguas del río de aquel término el cadáver del maestro de instrucción pública D. Gustavo Bolaños Pascual.

═══

Remitiéronse á la Junta de León á los efectos que procedan, los documentos relativos al expediente gubernativo que se instruye á D. José Escudero Vázquez, maestro de Castrocalbón.

═══

Al Alcalde de La Bañeza le fué enviada una instancia de D. Alfredo González Santos, maestro de 1.ª enseñanza superior, que solicita la sustitución de la escuela de Quintana del Marco, á fin de que se reintegre con el timbre correspondiente.

═══

Nuestros suscriptores de fuera de la provincia nos dispensarán un señalado favor haciendo sus pagos en esta Administración, por medio de las nuevas libranzas para la prensa que se hallan á la venta en todos los estancos ó expendedurías de tabacos.

═══

Ha publicado una cicular la junta de Instrucción pública de Sevilla, ordenando á los alcaldes que no concedan permiso alguno á los maestros ó auxiliares, sino por escrito y comunicándolo inmediatamente á dicha corporación provincial, y exigiendo, además, responsabilidad á los maestros que no den conocimiento de la ausencia de sus auxiliares.

Por lo visto, hay en esta materia algunos abusos que los maestros mismos deberían procurar corregir. De otra manera, estamos expuestos á que un día se dicte algún decreto tan radical como el de nombramientos y posesiones.

Almanaque del Maestro

═

SEPTIEMBRE

En este mes se reanudan las clases, terminadas las vacaciones caniculares. Los maestros deben estar al frente de sus escuelas y abrir las clases el día primero.

Días de vacación.—Son el 4, 11, 18, y 25, domingos; el 8, jueves, Natividad de Nuestra Señora; el 24, sábado, días de la Princesa de Asturias.

—En virtud del art. 37 del reglamento vigente de provisión de escuelas, deben anunciarse en este mes las escuelas vacantes de sueldo inferior á 825 pesetas, que hayan de proveerse por concurso único.

VARIEDADES

Vulgarización higiénica.—En la importante publicación madrileña «Revista Médico Hidrológica Española», encontramos los siguientes preceptos de higiene popular, que reproducimos para contribuir á su difusión:

«*Para las madres.*—Criad vuestros hijos si estáis sanas, con vuestros pechos. Si tenéis que alimentarlos artificialmente en los primeros meses, dadles leche de burra ó de cabra.

Bañadles á diario desde que nacen.—Hacedles dormir á vuestro lado, pero no en vuestra cama.

Para los padres.—Antes que la cultura intelectual, procurad en vuestros hijos el desarrollo físico, la salud. Un fuerte, aprende pronto: un débil, enferma con la enseñanza.

No permitáis que á vuestras hijas les agujereen las orejas para colgarles pendientes, ni que usen corsé. Las modas que no están de acuerdo con la Higiene, son, además de perjudiciales ridículas.

Para todos.—Dormir por lo menos siete horas diarias, quitándoos los vestidos. Lavad vuestro cuerpo con frecuencia.

Vacunaos por lo menos cada seis ó siete años y evitaréis la «viruela».

Pegad los sellos con una esponjita mojada, nunca con la lengua.

No escupáis en el suelo, ni en casa, ni en la calle; escupid en las escupideras ó en el pañuelo, al igual que os sonáis con él las narices, y luego quemadlo ó desinfectadlo. Si así lo hacéis y el ejemplo cunde, se disminuirá grandemente la «tisis».

Bebed agua potable de manantial ó agua filtrada: poco vino y bueno, y ningún licor. No fuméis ó fumad muy poco. Procurad en vuestras habitaciones, por lo menos, quince metros cúbicos de aire por persona.

Evitad las habitaciones húmedas y huid de las que tengan mosquitos. Limpiad vuestros suelos con agua sublimada y vuetros muebles con lienzos mojados, no con plumeros.

Leed y escribid más de día que de noche. Evitad tocar sin necesidad enfermos contagiosos, y desinfectad siempre vuestras ropas.

ROMÁN LUERA PINTO

tiene el gusto de comunicar á su numerosa clientela que habiendo adquirido la bien surtida **IMPRENTA** que **D. Ricardo Panero** tenía establecida en esta capital, hará en excelentes condiciones cuantos trabajos se le confíen, tanto en la impresión de obras como membretes, facturas, tarjetas, talonarios, etc.

Catedral, 4.—LEÓN

LEON

Imprenta de Román Luera Pinto,

Catedral, 4

ROMAN LUERA PINTO

tiene el gusto de participar á sus favorecedores que ha instalado su comercio en la casa número 4 de la calle de la Catedral (frente á la farmacia del Sr. Merino) en donde les ofrece en condiciones inmejorables los siguientes artículos:

Libros y efectos para las escuelas de 1.ª enseñanza.

Obras de consulta, religiosas, etc.

Papel, sobres, plumas, portaplumas, tinta, libros rayados, cuadernos, libretas, lapiceros, etc., etc.

Festones y festoneadores, indispensables en las escuelas de niñas.

Papeles pintados para decorar habitaciones.—Gran variedad de dibujos tanto en colgaduras como en cenefas, mármoles, maderas, frisos, moarés, etc., cuyos precios varían desde 40 céntimos á 12 pesetas el rollo.

Florones de papel y cartón piedra.

Papel *Glacier* para decorar cristales.—Sustituye ventajosamente á los cristales de colores y á los visillos y cortinas.

A la vez me complazco en anunciar á los señores Maestros de primera enseñanza que se hallan ya á la venta los libros de matrícula, asistencia, clasificación, correspondencia, visitas y contabilidad.—Reunen excelentes condiciones no solo desde el punto de vista material sinó muy especialmente por la facilidad con que mediante ellos pueden ser atendidos todos los servicios escolares y por las instrucciones que á cada uno acompañan, instrucciones tan precisas y concretas que serán un guía seguro y eficaz para el Maestro.

Los de *matrícula, asistencia* y *clasificación* se hallan presentados en un solo volumen, figurando al final del mismo un registro especial con las instrucciones precisas para atender convenientemente el servicio de vacunación y revacunación.

El de *correspondencia* se halla dividido en dos partes: registro de entrada y registro de salida.—Uno y otro llevan un encasillado acomodado á la índole de este libro y á las necesidades de la escuela.—Entre ambos registros y en papel especial figuran las instrucciones, modelos de instancias, oficios y otros documentos que se relacionan con la profesión del Maestro.

El de *visitas*, tanto por las instrucciones que en el mismo figuran como por las condiciones en que se presenta ha de ser del agrado de los Maestros y prestará á quienes le adquieran señalados servicios.

El de *contabilidad é inventario*, además de modelos é instancias sobre formación de presupuestos, rendición de cuentas, etc., lleva un encasillado que seguramente ha de facilitar la administración del material escolar.

Los precios de cada libro impresos en excelente papel y encuadernación sólida y elegantemente, son los que siguen:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).....................	8 ptas.
Libro de correspondencia.....................	4 id.
Libro de visitas.....................	4 id.
Libro de contabilidad é inventario..........	4 id.

Además de esta inmejorable colección ofrezco á los señores Maestros otra completa que cuesta sólo 7 pesetas.

Cualquier libro ú objeto que se pida á esta casa, se remitirá inmediatamente por correo, si es posible hacer el envío por este medio; ó por ferrocarril á la estación que se indique.

También envía muestrarios de papeles pintados al punto que se desee.

4, CATEDRAL, 4

IMPRENTA Y LIBRERÍA

DE

MANUEL FERNÁNDEZ.—*LA BAÑEZA*

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).	8 ptas.
Libro de correspondencia..	4 id.
Libro de visitas.	4 id.
Libro de contabilidad é inventario..	4 id.

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA

Y RELIGIÓN

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

Al haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

RELOGERÍA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15 *(antes Rúa)*

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
CALLE DE ALFONSO XIII, NUM. 15.—LEÓN

IMPRENTA, LIBRERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE

Magín G. Revillo.—Astorga

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar. —Menaje para Escuelas.—Tarjetas postales. Papel fantasía, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios. —Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases. —Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación* y *asistencia, correspondencia, contabilidad* y *visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de subscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Catedral, 4, León.
Administracción, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º, Oviedo.
Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.